Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1982 | Miércoles 29 de diciembre | Número 296

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el procurador señor Cobo de Guzmán, contra doña Petra del Olmo Hermosilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Paara el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de febrero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el estipulado en la escritura de hipoteca

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en Burgos. En casa en el barrio de Gamonal, en la prolongación de la calle veinticinco. Entre las calles B) y C). Se señalan los portales con los números uno y dos. Número veintinueve. Vivienda letra «D» derecha del piso primero del portal número dos. Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y armario empotrado, con balcón acristalado que se abre a la fachada Sur. Con una superficie construida de 87,75 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de sesenta y nueve metros con nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Oeste, vivienda letra «C» centro derecha de la misma planta del portal número uno; izquierda, Este, vivienda letra «C» del mismo portal y planta; frente, Norte, vestíbulo del rellano de la escalera, hueco de ésta y patio de luces y fondo, Sur, prolongación de la calle número veinticinco. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de un entero cincuenta y nueve centésimas por ciento (1,59 por ciento). Inscrita al tomo 2.509, libro 508, de Burgos, 67 de la sección tercera, folio 28, finca 4.916.

Valorada a efectos de subasta en doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas (292.500 pesetas).

Dado en Burgos a 15 de diciembre de 1982. — El Juez José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible)

8591.—4.680,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia e instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 581 de 1982 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Angela Custodia Herrero Adrián, hija de Severiano y Fernanda, nacida en Sotillo de la Ribera (Burgos), el día 2 de octubre de 1909, soltera, fallecida en Burgos, el 30 de agosto de 1982, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a su hermano don Jonás Herrero Adrián, y a los hijos de su hermana Felicitas Herrero Adrián, ya fallecida, llamados Valerio, Rufino y Fernanda Meruelo Herrero, que reclaman la herencia de la causante, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Angela Custodia Herrero Adrián,

y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a 15 de diciembre de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

8592.—2.590,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.384 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Antonio Fernández Argüelles, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 7.420,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma para que dentro del término de tres días la impugne o abone y se le requiere para su pago, lo que de no verificarlo se procederá conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Antonio Fernández Argüelles, en ignorado paradero, expido el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 1.383 de 1982, sobre imprudencia con lesiones contra Nunzio Caggiano, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas en el juicio indicado, que asciende a la cantidad total de 57.041,00 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada se requiere al mismo para su pago y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y al mismo tiempo se requiere a dicho condenado para que el mismo haga entrega de su carnet de conducir para privación del mismo por tiempo de un mes y reprenderle privadamente, en el plazo de diez días y de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Nunzio Caggiano, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a diesiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en el juicio de faltas, número 1.511 de 1982, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha practicado tasación de costas, por importe total de pesetas 207.338,00, a cuyo pago está obligado el condenado, Manuel Baroso López, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y de no ser impugnada se le requiere para que abone dicho importe y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se requiere a dicho condenado para que haga entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes y ser reprendido privadamente, lo que verificará dentro del plazo de diez días y de no hacerlo será declarado rebelde.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes en donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Manuel Baroso López, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Burgos, decisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.569 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Casto García Darriba, cuyas circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 19.061 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado el condenado indicado y caso de no ser impugnada se le requiere para que abone dicho importe y de no verificarlo procédase a su exacción por la vía de apremio trabándose embargo en bienes de la propiedad y conforme a lo demás preceptuado en la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, Casto García Darriba, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a quince de diciembre de mil nopecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas número 1.606 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Gracinda Pereira Nee Pina, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 441.963,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones, a cuyo pago está obligado dicho condenado a quien se confiere traslado de la tasación de costas por término de tres días y de no ser impugnada se le requiere para que abone indicado importe y de no verificarlo procédase conforme pre-

ceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Gracinda Pereira Nee Pinta, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 505/82, segido en este Juzgado, sobre daños, contra Ahamed Ahmad Azaabal, residente en Bélgica, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Encabezamiento: En Aranda de Duero a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Enrique Blay Quintana Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 505/82, seguido en virtud de atestado de la Policía de Tráfico, contra Ahamed Ahmad Azaabal residente en Ondarroa (Vizcaya), sobre daños; siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Ahamed Ahmad Azaabal, y a Joaquín Ojeda Sosa, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Ahamed Ahmad Azaabal, residente en Bélgica, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero a 18 de diciembre de 1982. El Secretario Judicial (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 498 de 1982, seguido sobre daños, contra José María Hidalgo Chueca, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Aranda de Duero, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 498/82, seguido entre partes, de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra y como denunciante Victoriano Chico Escribano y David Benito Chico, ambos mayores de edad, y vecinos de Roa de Duero, contra José María Hidalgo Chueca, con ignorado domicilio, sobre daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a José María Hidalgo Chueca, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José María Hidalgo Chueca, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 18 de diciembre de 1982. — El Secretario. (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 21 de 1982, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra José Rico Alvarez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de San Sebastián, hoy en diligencias de ejecución de sentencia firme, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por Primera vez, y plazo de veinte días y con las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las 12 del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lerma.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos, al diez por ciento del tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 966, folio 118, V.°, libro 48, finca 3.024, incripción cuarta, como de la propiedad de José Rico Alvarez y su esposa Micaela Vaquero Calderero. Que el título de propiedad de la finca que se subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Distrito de Lerma. Que las cargas si las hubiere continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

La mitad proindivisa de la finca urbana propiedad de don José Rico Alvarez y su esposa doña Micaela Vaquero Calderero, sita en el paseo .de Alza número 18, 4.° D). Consta de salón, tres habitaciones, cocina, dos terrazas, baño y aseo, en un total de unos 84 metros 19 decímetros. cuadrados.

Ha sido tasada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Lerma, a 7 de diciembre de 1982. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. El Secretario (ilegible).

8604.—3.590,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administratipo con el número 432/82, interpuesto por «Constructora Castellana de Viviendas, S. A.», representada por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra fallo número 318/82, del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos de fecha 15 de julio de 1982 que desestima la reclamación número 429/80, interpuesta por don Teodoro Maeso Carcedo, en nombre de la empresa recurrente, con-

tra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en concepto de arbitrio de Plus-Valía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1982. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 434/82, interpuesto por don Angel José Prieto Para, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 27 de enero de 1982, que declaró la caducidad de licencia concedida a D. Angel José Prieto para construcción de un edificio de 16 viviendas en la calle el Tinte, número 8, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contecioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1982. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente (Burgos) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo «Jaramillo» o río «Salcedal», en término municipal de Jaramillo de la Fuente (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 13,00 m. por 4,00 m. de lado y 1,50 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 6,50 m. de longitud por un tabique. Adosado a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,50 m. por 4,00 m. de lado y 1,00 m. de profundidad que vierte a un lecho filtrante de 19,50 m. por 4,00 m. de lado y 1,30 m. de profundidad, dotado de una capa filtrante de 1,00 m. de espesor. A la entrada y salida del lecho se proyectan dos arquetas de recogida de aguas de 4,00 m. por 0,70 m. de lado.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo de «Jaramillo» o río «Salcedal» en término municipal de Jaramillo de la Fuente (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de diciembre de 1982. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

8589.—3.280,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Luis González Díez —Calzados Luis—, la fianza depositada con motivo de responder del suministro de 68 pares de botas y 13 pares de zapatos, con destino al personal de la Policía Municipal, se anuncia al público que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 16 de diciembre de 1982. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

8667.—1.410,00

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Se convoca concurso para la adjudicación del bar del Pabellón Polideportivo municipal de la calle Lavaderos, cuyas proposiciones deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Servicio Municipalizado, plaza de los Deportes, sin número, en cuyas oficinas podrán recogerse las bases.

Burgos, 20 de diciembre de 1982. —El Presidente del Consejo de Administración. — Enrique del Diego Simón.

8627.— 980,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta de ahorro ordinario 3000-055-505.007/0 de la sucursal Urbana Juan XXIII.

Plazo para oposición: 15 días.

8496.—350,00

IMPRENTA DIPUTACION